



# RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

CONSEJO NACIONAL  
DE SALUD



sembramos  
*Futuro*

*Lenín*





## Contenido

1. ANTECEDENTES.....	5
2. LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD .....	5
2.1 Finalidad y constitución .....	5
2.2 Objetivos .....	5
2.3 Integrantes.....	6
3 El Consejo Nacional de Salud .....	6
3.1. Art. 17.- Creación del Consejo Nacional de Salud.....	6
3.2. Art. 18.- Conformación.- El Consejo Nacional de Salud .....	7
3.3. Art. 19.- Funciones del Consejo Nacional de Salud.....	7
3.4. Art. 20.- De la Dirección Ejecutiva .....	8
3.2. Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud.....	8
3.2.1. Art. 25.- De la estructura del Consejo Nacional de Salud .....	8
3.2.2. Art. 36.- De las comisiones.....	8
4. La importancia del Consejo Nacional de Salud (CONASA).....	9
4.1. Informe de actividades 2020 .....	9
4.2. Alineación estratégica de los procesos gobernante, agregador de valor y de apoyo del CONASA .....	9
4.3. Objetivo del Plan Nacional Toda una Vida.....	9
4.4. Objetivos estratégicos institucionales .....	10
4.5. Objetivos operativos.....	10
5. Proceso Gobernante .....	10
5.1. Productos del proceso gobernante 2020 .....	10
5.1.1. Procesos Agregadores de Valor.....	12
5.1.2. Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos.....	12
6. Coordinación de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos CONAMEI 2020.....	12



6.1.1.	Manual de Procedimientos de la CONAME .....	13
6.1.2.	Registro Terapéutico .....	13
6.1.3.	Distribución de ejemplares de la Décima Revisión del CNMB....	13
6.1.4.	Capacitaciones .....	14
6.1.5.	Cumplimiento "Decisión Nro. 16" de la sentencia de la Corte Constitucional Nro. 679-18-JP/20 y acumulados. Derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces.....	15
6.1.6.	Reformas.....	15
6.1.7.	Manual de Procedimientos de la CONAMEI.....	16
6.1.8.	Registro Terapéutico .....	17
6.1.9.	Distribución de ejemplares de la Décima Revisión del CNMB....	17
6.1.10.	Corte Constitucional sentencia Nro. 679-18-JP/20 y acumulados. Derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces. Cumplimiento "Decisión Nro. 16" .....	18
6.1.11.	Digitalización del proceso de recepción, análisis, evaluación y archivo de las solicitudes para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el CNMB .....	19
6.1.12.	Reforma al Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos décima revisión 20	
7.	Comisión Interinstitucional para la elaboración de la Política Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud .....	20
8.	Procesos habilitantes de apoyo .....	21
8.1.	Servicios Institucionales y Financiero.....	21
8.1.1.	Ingresos del CONASA en el año 2020 .....	21
8.1.2.	Egresos del CONASA en el año 2020.....	21
9.	INFORME UNIDAD DE ADQUISICIONES 2020.....	22
10.	Procesos habilitantes de apoyo .....	22
10.1.	Gestión de Talento Humano .....	22
10.1.1.	IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO .....	22
10.1.2.	REDUCCIÓN DE JORNADA (JORNADA ESPECIAL DIFERENCIADA EN EL SECTOR PÚBLICO.).....	23
10.1.3.	MOVIMIENTOS DE PERSONAL.....	23





10.1.4. TRASPASO DE TRES (3) PARTIDAS DESDE LA SETEGISP .....	23
10.1.5. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES .....	24
10.1.6. SALIDAS DE PERSONAL.....	24
10.1.7. DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS 24	
10.1.8. PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO .....	26
10.1.9. CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL.....	26
10.1.10. CAPACITACIÓN DE PERSONAL.....	27
10.1.11. SALUD OCUPACIONAL .....	28
10.1.12. Medicina Preventiva y del trabajo.....	28
10.1.13. Bienestar Social.....	28
10.1.14. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO .....	28
11. Procesos habilitantes de asesoría Asesoría Jurídica.....	29
12. Conclusiones.....	31



## INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

### 1. ANTECEDENTES

### 2. LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

#### 2.1 Finalidad y constitución

**Art. 2.- Finalidad y Constitución del Sistema.-** El Sistema Nacional de Salud tiene por finalidad mejorar el nivel de salud y vida de la población ecuatoriana y hacer efectivo el ejercicio del derecho a la salud. Estará constituido por las entidades públicas, privadas, autónomas y comunitarias del sector salud, que se articulan funcionalmente sobre la base de principios, políticas, objetivos y normas comunes.

#### 2.2 Objetivo

**Art. 3.- Objetivos.-** El Sistema Nacional de Salud cumplirá los siguientes objetivos:

- Garantizar el acceso equitativo y universal a servicios de atención integral de salud, a través del funcionamiento de una red de servicios de gestión desconcentrada y descentralizada.
- Proteger integralmente a las personas de los riesgos y daños a la salud; al medio ambiente de su deterioro o alteración.
- Generar entornos, estilos y condiciones de vida saludables.
- Promover, la coordinación, la complementación y el desarrollo de las instituciones del sector.
- Incorporar la participación ciudadana en la planificación y veeduría en todos los niveles y ámbitos de acción del Sistema Nacional de Salud.



## 2.3 Integrantes

**Art. 7.-** Integrantes del Sistema.- Forman parte del Sistema Nacional de Salud las siguientes entidades que actúan en el sector de la salud, o en campos directamente relacionados con ella:



## 3. EL CONSEJO NACIONAL DE SALUD

### 3.1. Art. 17.- Creación del Consejo Nacional de Salud

**Art. 17.-** El Consejo Nacional de Salud, se crea como entidad pública con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.

Las resoluciones del Consejo Nacional de Salud, como resultado de la concertación sectorial, que se procurará se adopten por consenso, serán de



cumplimiento obligatorio por todos los integrantes del Sistema. El proceso de toma de decisiones constará en el Reglamento a esta Ley.

### 3.2. Art. 18.- Conformación.- El Consejo Nacional de Salud

**Art. 18.- Conformación.-** El Consejo Nacional de Salud, estará integrado por cada una de las 17 entidades que integran el Sistema Nacional de Salud, identificadas como tales en el artículo 7, y presidido por el Ministro de Salud Pública.

### 3.3. Art. 19.- Funciones del Consejo Nacional de Salud

**Art. 19.- Funciones del Consejo Nacional de Salud.-** El Consejo Nacional de Salud tiene como funciones:

- Concertar entre todos los actores y niveles del Sistema la aplicación de la política nacional en salud.
- Participar conjuntamente con el Ministerio de Salud Pública en la formulación del Plan Integral de Salud y los criterios para su ejecución, incluyendo la programación de extensión progresiva de cobertura y su financiamiento.
- Coordinar la participación de los integrantes del Sistema para la implementación del Plan Integral de Salud.
- Aprobar la utilización común de normas técnicas y protocolos para las prestaciones; procedimientos de referencia y contra referencia, y, otros mecanismos necesarios para la provisión de servicios.
- Promover la participación, el control social, el cumplimiento y la exigibilidad de los derechos de los usuarios.
- Convocar y organizar periódicamente eventos de amplia consulta nacional sobre los temas relevantes para la salud del país.
- Promover el desarrollo integral de los recursos humanos en salud.
- Designar al Director Ejecutivo.
- Las demás que le asigne la Ley, su Estatuto y el Reglamento.





### 3.4. Art. 20.- De la Dirección Ejecutiva

**Art. 20.- De la Dirección Ejecutiva.-** Es el órgano técnico y administrativo encargado de la gestión y operación permanente del Consejo Nacional de Salud.

La Dirección Ejecutiva organizará las comisiones técnicas que se requieran para el cumplimiento de las funciones del Consejo.

El Director Ejecutivo, es el representante legal y el responsable técnico y administrativo del Consejo Nacional de Salud. Ejercerá la Secretaría en las sesiones del Consejo.

### 3.2. Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Salud

#### 3.2.1. Art. 25.- De la estructura del Consejo Nacional de Salud

**Art. 25.- De la estructura del Consejo Nacional de Salud.-** El Consejo Nacional de Salud para su funcionamiento cuenta con las siguientes instancias:

- El Pleno;
- El Directorio; y,
- La Dirección Ejecutiva

#### 3.2.2. Art. 36.- De las comisiones

**Art. 36.- De las comisiones.-** Son comisiones del Consejo Nacional de Salud las siguientes:

1. Planificación, Seguimiento y Evaluación
2. Financiamiento
3. Medicamentos e Insumos
4. Recursos Humanos
5. Organización y Participación Social
6. Promoción de la Salud
7. Bioética

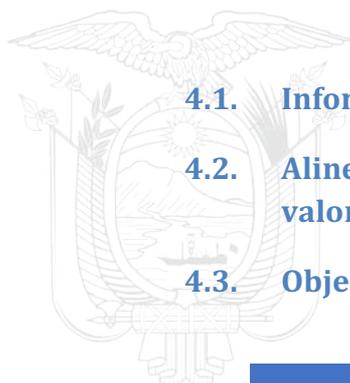


- 8. Ciencia y Tecnología
- 9. Las demás que el Directorio decida a futuro

#### 4. La importancia del Consejo Nacional de Salud (CONASA)

El Consejo Nacional de Salud es una entidad cuyo propósito fundamental es impulsar la construcción del Sistema Nacional de Salud; concertar la Política Nacional de Salud; participar con el Ministerio de Salud Pública en la formulación del Plan Integral de Salud; coordinar con sus integrantes su implementación y promover la participación social y el ejercicio de los derechos en salud.

Los objetivos institucionales, enmarcados en el mandato legal de coordinar y contribuir en la planificación en el sector salud, buscan transversalizar las políticas públicas y generar información sustentada para fortalecer la gestión pública de salud.



- 4.1. Informe de actividades 2020
- 4.2. Alineación estratégica de los procesos gobernante, agregador de valor y de apoyo del CONASA
- 4.3. Objetivo del Plan Nacional Toda una Vida

Objetivo del Plan Nacional Toda una Vida
7- Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.
7.1 Fortalecer el sistema democrático y garantizar el derecho a la participación política, participación ciudadana y control social en el ciclo de las políticas públicas.





#### 4.4. Objetivos estratégicos institucionales

Objetivos estratégicos institucionales
14. Incrementar la concertación y consenso de las propuestas de políticas, planes y normativas con los actores del sistema y la conformación de espacios participativos para el desarrollo sistémico de propuestas de normativa en base a las prioridades definidas por la Autoridad Sanitaria Nacional, que contribuyan a la participación ciudadana y social en la construcción del Sistema Nacional de Salud.

#### 4.5. Objetivos operativos

Objetivos operativos
<b>Impulsar la construcción del Sistema Nacional de Salud mediante la gestión técnica orientada a la concertación y consenso de las propuestas de políticas, planes y normativas con los actores del Sistema.</b>
1. Impulsar la participación de los actores del Sistema Nacional de Salud.
2. Fortalecer los mecanismos de diálogo participativo con los actores del Sistema Nacional de Salud.
3. Incrementar la eficiencia institucional en el Consejo Nacional de Salud.



### 5. Proceso Gobernante

#### 5.1. Productos del proceso gobernante 2020

1. Gestión y acuerdos con el MSP para la elaboración de la Política Nacional de Desarrollo de Talento Humano (con la Dirección Nacional de

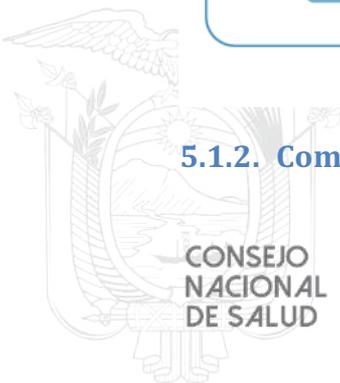
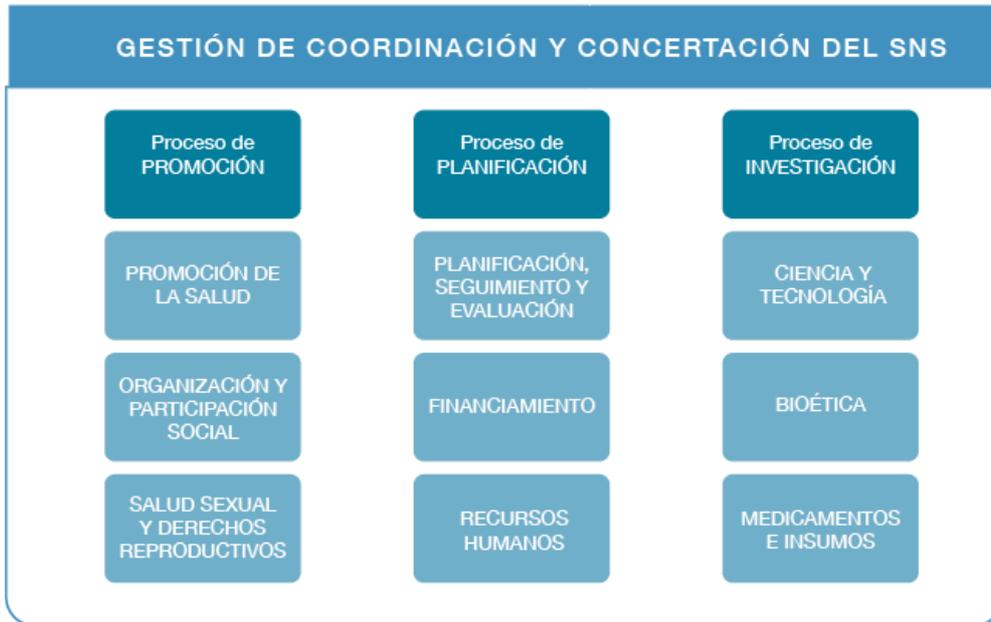


- Normatización de Talento Humano y la Dirección de Políticas y Modelamiento del Sistema Nacional de Salud).
2. Coordinación con la Ministra de Salud Pública Catalina Andramuño para el nombramiento del Presidente de la Comisión Nacional de Recursos Humanos en Salud (Doctor Marco Lucio Muñoz Herrería (Director de Normatización de Talento Humano en Salud).
  3. Gestión ante el Ministro de Salud Pública, doctor Juan Carlos Zevallos para el nombramiento del Presidente de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos (Doctor Eduardo Zea) quien la presidió desde el mes de marzo de 2020 hasta el nombramiento del doctor Mauro Falconí como Ministro de Salud Pública.
  4. Elaboración de Resoluciones para el teletrabajo de acuerdo a las directrices del MDT y del COE Nacional con el fin precautelar la salud de los funcionarios ante el Sars-COV 2.
  5. Difusión de la sentencia estructurada de la Corte constitucional Caso: n°. 679-18-jp/20 y acumulados, derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces del 5 de agosto de 2020.
  6. Gestión para realización de una conferencia internacional con la doctora Claudia Vaca experta en medicamentos de la Fundación SaluDerecho para analizar el uso de medicamentos para el tratamiento del Sars Cov-2.
  7. Coordinación con el Consejo de la Judicatura para difundir a los jueces del país temas relacionados al derecho al acceso a medicamentos seguros y eficaces denominado "Medicamentos: Acceso o Exceso".
  8. Gestión para la Difusión de la Sentencia CASO: N°. 679-18-JP/20 Y ACUMULADOS DERECHO A MEDICAMENTOS DE CALIDAD, SEGUROS Y EFICACES con la Fundación SaluDerecho y el Banco Mundial con la Autoridad Sanitaria Nacional, el juez constitucional Ramiro Ávila Santamaría responsable de la sentencia y jueces de Costa Rica, Colombia y México.
  9. Gestión para la Reunión de Directorio con la participación de las máximas autoridades de las instituciones del Sistema Nacional de Salud y liderado por el Ministro de Salud Pública para la aprobación del Manual de Procedimientos para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos el 11 de noviembre de 2020.
  10. Gestión para la aprobación mediante acuerdo ministerial de la reforma del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos que excluyó el anexo de medicamentos que entraron por la vía de judicialización y que se retiraron mediante la disposición 145 de la misma sentencia.





### 5.1.1. Procesos Agregadores de Valor

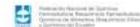


### 5.1.2. Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos

CONSEJO NACIONAL DE SALUD



MINISTERIO DE SALUD



## 6. Coordinación de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos CONAMEI 2020

Se realizaron 36 reuniones ordinarias y 2 reuniones extraordinarias de la CONAMEI, además se realizaron 8 reuniones con expertos en diferentes áreas, con el fin de revisar fichas técnicas o coordinar las capacitaciones realizadas.



sembramos  
Futuro

Lenin





### 6.1.1. Manual de Procedimientos de la CONAMEI

Se actualizó el Manual de Procedimientos de la CONAMEI, el cual es un instrumento que reúne los procedimientos técnico-administrativos para su funcionamiento y los criterios para la inclusión, exclusión o modificación de la Lista de Medicamentos Esenciales (LME) del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos (CNMB) y el Registro Terapéutico.

#### Resultado alcanzado:

Manual de Procedimientos de la CONAMEI Aprobado por el Directorio del Consejo Nacional de Salud, el 11 de noviembre de 2020.

### 6.1.2. Registro Terapéutico

Se elaboraron, revisaron y aprobaron por la CONAMEI 54 fichas técnicas de medicamentos que se ingresaron en la décima revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos CNMB.

Se revisaron 390 fichas técnicas que fueron cargadas en la aplicación web y móvil, desde el Registro Terapéutico de la novena revisión del CNMB.

### 6.1.3. Distribución de ejemplares de la Décima Revisión del CNMB

Se entregaron 1900 CNMB en los Establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud - SNS, programas, proyectos del MSP, Facultades y Escuelas de Medicina y Farmacia de todo el país.

#### Resultado alcanzado:

Registro Terapéutico con las 54 nuevas fichas de los medicamentos ingresados en la X revisión del CNMB.



#### 6.1.4. Capacitaciones

- Se realizaron 3 réplicas del curso “Judicialización del acceso a medicamentos en el Ecuador”, en colaboración con la Escuela de la Función Judicial, los cuales aprobaron:

723 Secretarios de juzgado y unidades judiciales.

50 Abogados del SNS

2013 Abogados pertenecientes al foro

- 2 capacitaciones virtuales, dirigidas a administradores de justicia y abogados sobre:
  - Derechos humanos, derecho a la salud y medicamentos en tiempo de pandemia.
  - Equidad distributiva.

#### Resultado alcanzado:

**2786 Secretarios de juzgado y abogados aprueban el curso virtual “Judicialización del acceso a medicamentos en el Ecuador” Certificado por 40 horas modalidad virtual.**

- Video conversatorio "Uso racional de medicamentos en COVID-19".
- Desarrollo del curso de capacitación sobre GRADE pro para delegados de las instituciones del SNS a la CONAMEI.
- Difusión de la Sentencia Nro. 679-18-JP/20 de la Corte Constitucional del Ecuador.

Se estableció distintas estrategias que incluye la socialización de información en los canales comunicacionales institucionales, redes sociales, y eventos.

El evento contó con la participación de SaluDerecho (Grupo del Banco Mundial), la Universidad Central del Ecuador, el Centro de Estudios y Difusión del Derecho Constitucional (CEDEC) de la Corte Constitucional del Ecuador y el Ministerio de Salud Pública del Ecuador.



Participantes: 247 personas en sala Cisco Webex  
Video se encuentra disponible en el canal de Youtube de SaluDerecho:  
<https://www.youtube.com/watch?v=Noc-XW3T5Bk>  
Tuvo alrededor de 400 reproducciones durante la transmisión en vivo

**PANELISTAS:**



### 6.1.5. Cumplimiento "Decisión Nro. 16" de la sentencia de la Corte Constitucional Nro. 679-18-JP/20 y acumulados. Derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces.

Análisis y elaboración de informe para la Corte Constitucional, de los medicamentos ingresados al CNMB por disposición judicial.

### 6.1.6. Reformas

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00111-2020 de 22 de enero de 2020 y publicado en el Registro Oficial Nro. 380 de 26 de febrero de 2020, ingresan 2 medicamentos a la Décima Revisión del CNMB por sentencia ejecutoriada.

**Resultado alcanzado:**

**Informe técnico presentado a la Corte Constitucional de 10 medicamentos que ingresaron a la décima revisión del CNMB por sentencia judicial ejecutoriada.**



- Se realizaron 36 reuniones ordinarias y 2 reuniones extraordinarias de la CONAMEI, en donde se trabajó en:

Actualización del Manual de Procedimientos de la CONAMEI.

Elaboración, revisión y aprobación de fichas técnicas del Registro Terapéutico.

Revisión de "Tratamientos farmacológicos propuestos en el Ecuador para el Coronavirus".

Cumplimiento "Decisión Nro. 16" de la sentencia de la Corte Constitucional Nro. 679-18-JP/20 y acumulados. Derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces.

- Además se realizaron 8 reuniones con expertos en diferentes áreas, con el fin de revisar fichas técnicas o coordinar las capacitaciones realizadas.

#### 6.1.7. Manual de Procedimientos de la CONAMEI

Se actualizó el Manual de Procedimientos de la CONAMEI, el cual es un instrumento que reúne los procedimientos técnico-administrativos para su funcionamiento y los criterios para la inclusión, exclusión o modificación de la Lista de Medicamentos Esenciales (LME) del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos (CNMB) y el Registro Terapéutico.



**Resultado alcanzado:**

**Manual de Procedimientos de la CONAMEI**

**Aprobado por el Directorio del Consejo Nacional de Salud, el 11 de noviembre de 2020.**

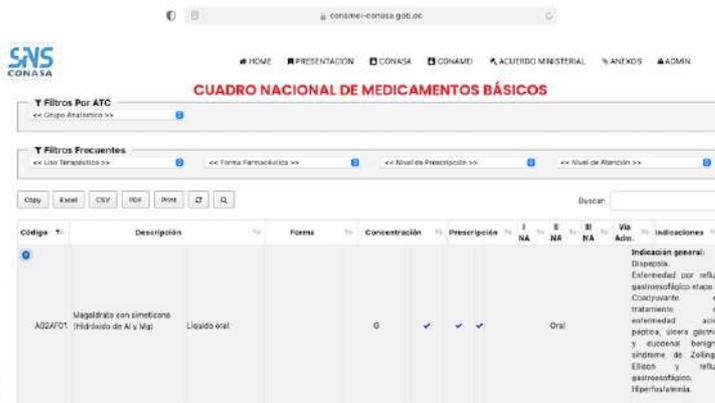
**Resolución Nro. CONASA-DIR-2020-0001-R**

### 6.1.8. Registro Terapéutico

Se elaboraron, revisaron y aprobaron por la CONAMEI 54 fichas técnicas de medicamentos que se ingresaron en la décima revisión del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos CNMB.

Se revisaron 390 fichas técnicas que fueron cargadas en la aplicación web y móvil, desde el Registro Terapéutico de la novena revisión del CNMB.

- Disponible sitio web: [www.conamei-conasa.gob.ec](http://www.conamei-conasa.gob.ec)



- Android:



- iOS:



### 6.1.9. Distribución de ejemplares de la Décima Revisión del CNMB

Se entregaron 1900 CNMB en los Establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Salud - SNS, programas, proyectos del MSP, Facultades y Escuelas de Medicina y Farmacia de todo el país.





**6.1.10. Corte Constitucional sentencia Nro. 679-18-JP/20 y acumulados. Derecho a medicamentos de calidad, seguros y eficaces. Cumplimiento "Decisión Nro. 16".**

- *“Disponer que la CONAMEI, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el efecto, en el término de tres meses, analice los medicamentos que ingresaron al CNMB por disposición judicial y, si no cumplen con los requerimientos para su inclusión, sacarlos del cuadro básico”.*
- Los delegados de la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos (CONAMEI), en reuniones ordinarias Nros. 24, 27, 29 y 30; y, extraordinaria Nro. 02.
- Realizaron el análisis, evaluación e informe sobre los 10 medicamentos que ingresaron a la décima revisión del CNMB por sentencia judicial.

**Resultado alcanzado:**

**Informe técnico presentado a la Corte Constitucional de 10 medicamentos que ingresaron a la décima revisión del CNMB por sentencia judicial ejecutoriada.**



### 6.1.11. Digitalización del proceso de recepción, análisis, evaluación y archivo de las solicitudes para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el CNMB.

- Debido a la pandemia por COVID-19 y gracias a las herramientas digitales con que se cuentan en la actualidad, se establece digitalizar el proceso de recepción, análisis, evaluación y archivo de las solicitudes para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el CNMB, por lo que para la etapa de recepción de solicitudes se trabajó en la generación de:
  - Solicitudes y anexos en formato editable.
  - 6 Formularios para registro en línea de solicitudes para inclusión, exclusión o modificación de medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos – CNMB. Para la RPIS y red complementaria de salud.
  - Instructivo para la descarga y llenado de formularios para incluir excluir o modificar medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos - CNMB y registro en línea de las solicitudes.



CONSEJO NACIONAL DE SALUD

Sección 1 de 4

## Registro de solicitud para incluir medicamentos en el Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos - CNMB, para la Red Pública Integral de Salud - RPIS.

Requisitos y anexos de acuerdo con el Manual de Procedimientos de la CONAMEI vigente.

FORMULARIO PARA INCLUSIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CNMB.

Las solicitudes para inclusión, exclusión y modificación de medicamentos del Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos, serán únicamente aceptadas y analizadas aquellas que provengan de las instituciones del Sistema Nacional de Salud que conforman la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos y de aquellas que requieran de fondos públicos para la provisión de medicamentos.



### 6.1.12. Reforma al Cuadro Nacional de Medicamentos Básicos décima revisión

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00111-2020 de 22 de enero de 2020 y publicado en el Registro Oficial Nro. 380 de 26 de febrero de 2020, ingresan 2 medicamentos a la Décima Revisión del CNMB por sentencia ejecutoriada.



**REGISTRO OFICIAL**  
ÓRGANO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**EDICIÓN ESPECIAL**

Año I - N° 380

Quito, miércoles 26 de febrero de 2020

Servicio gratuito

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA  
DIRECTOR

Quito:  
Calle Mañosca 201  
y Av. 10 de Agosto  
Telf.: 3941-800  
Exts.: 2551 - 2555 - 2561

40 páginas

**SUMARIO:**

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

ACUERDOS:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA:

00111-2020 Refórmese el Acuerdo Ministerial N° 00071-2019, publicado en el Registro Oficial N° 138 de 25 de noviembre de 2019. 2



### 7. Comisión Interinstitucional para la elaboración de la Política Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud

- 20 reuniones al año de la Comisión Interinstitucional para la elaboración de la Política de Desarrollo del Talento Humano en Salud
- 6 talleres de socialización de temas que posibiliten la elaboración de la Política de Talento Humanos en Salud
- 1 documentos de compilación de los eventos académicos generados

**Resultado alcanzado:**

**Borrador de la Política Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud para el proceso de validación interna y externa.**



sembramos  
Futuro

Lenin



## 8. Procesos habilitantes de apoyo

### 8.1. Servicios Institucionales y Financiero

#### 8.1.1. Ingresos del CONASA en el año 2020

ENTIDAD	VALOR ASIGNADO
Presupuesto General del Estado Ministerio de Economía y Finanzas	260.505,16
Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Decreto N° 3658 promulgado el 20/01/1988  en el Registro Oficial N°861 del 27 de enero de 1988.	Asignó los 150.000,00 dólares, que por decreto ejecutivo debe asignar, estos recursos no fueron utilizados en vista de que por motivos de la pandemia COVID-19, no se ejecutaron todas las actividades planificadas en el POA 2020.
Traspaso de presupuesto desde la Secretaria Técnica de gestión Inmobiliar, por traspaso de tres puestos	14.380,89
<b>TOTAL PRESUPUESTO PARA EJECUCIÓN</b>	<b>274.886,05</b>

#### 8.1.2. Egresos del CONASA en el año 2020

Grupo de Gasto	Descripción	Codificado	Devengado	% Ejecución
51	Gasto en Personal	235.019,13	235.019,13	100,00%
53	Bienes y Servicios de Consumo	37.514,96	35.852,12	95,57%
57	Otros Egresos Corrientes	2.351,96	2.351,96	100,00%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>274.886,05</b>	<b>273.223,21</b>	<b>99,40%</b>



## 9. INFORME UNIDAD DE ADQUISICIONES 2020

INFORME UNIDAD DE ADQUISICIONES 2020		
Productos /Servicios	Actividad	No Procesos
Plan de Contrataciones 2020 y sus actualizaciones	Plan de Adquisiciones publicado en la página del SERCOP	1
Adquisiciones de suministros y materiales bienes muebles e inmuebles, equipos de oficina y equipos de computación	Procesos de contratación pública ejecutados en el ejercicio 2019	45 procesos de contratación de bienes y/o servicios 8 Catálogo electrónico 25 ínfimas Cuantías 12 pagos de servicio de telecomunicaciones por un valor de \$ 38200,00
PROCESOS INICIADOS Y NO CONCLUIDOS POR MOTIVO DE LA PANDEMIA		
1	SIE-01-2020	Contratación del servicio de transporte de los servidores del CONASA para el período abril.diciembre 2020
2	RE-01-2020	Contratación de una empresa que realice el video de difusión del CNMB
3	IFC-CONASA-08-2020	Adquisición de 20 botellones de agua a partir de abril 2020

## 10. Procesos habilitantes de apoyo

### 10.1. Gestión de Talento Humano

#### 10.1.1. IMPLEMENTACIÓN DE LA MODALIDAD DE TELETRABAJO

Ante la declaratoria de emergencia sanitaria, el Ministerio de Trabajo emitió el Acuerdo Ministerial N°. MDT-2020076, de 12 de marzo de 2020, mediante el cual se expidieron las directrices para la aplicación de teletrabajo emergente, es así que, a partir del 17 de marzo de 2020, el Consejo Nacional de Salud



implementó la modalidad de teletrabajo dentro de la institución, modalidad que se ha mantenido conforme las disposiciones tanto del Ministerio de Trabajo, como del COE Nacional.

### 10.1.2. REDUCCIÓN DE JORNADA (JORNADA ESPECIAL DIFERENCIADA EN EL SECTOR PÚBLICO).

A través de Autorización de Jornada Especial Diferenciada de Trabajo N° MDT-DRTSPQ-2020-004, de 30 de abril de 2020, el Ministerio de Trabajo autorizó la reducción de jornada laboral para todos los servidores y trabajadores del CONASA.

### 10.1.3. MOVIMIENTOS DE PERSONAL

### 10.1.4. TRASPASO DE TRES (3) PARTIDAS DESDE LA SETEGISP

#### 3.1 TRASPASO DE TRES (3) PARTIDAS DESDE LA SETEGISP

A través de Oficio Nro. SETEGISP-CGAF-2020-0414-O, de 29 de septiembre de 2020, suscrito por el Coordinador General Administrativo Financiero de la SETEGISP, se informó al CONASA sobre la aprobación de traspaso de tres (3) puestos con sus respectivas partidas presupuestarias de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público al Consejo Nacional de Salud, cuya vigencia será a partir del 01 de octubre de 2020.

Con acciones de personal N°. 022, 023 y 024 se legalizaron los ingresos por traspaso de partida de los siguientes servidores:

CÉDULA	NOMBRE	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	INDIVIDUAL	DIRECCIÓN A LA QUE PERTENECE	MODALIDAD
1719142687	Ana Alexandra Castillo Cruz	ANALISTA DE DISEÑO GRÁFICO INMOBILIARIO 1	SERVIDOR PÚBLICO 3	901	106	COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN SOCIAL	NOMBRAMIENTO PERMANENTE
1712397577	Aracelia del Pilar Benavides Espinosa	ANALISTA DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS 2	SERVIDOR PÚBLICO 5	1212	104	COORDINACIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	NOMBRAMIENTO PERMANENTE
1713460952	Angel Giovanni Aucancela Quishpe	ANALISTA DE LEGALIZACIÓN 2	SERVIDOR PÚBLICO 5	1212	105	ASESORÍA JURÍDICA	NOMBRAMIENTO PERMANENTE





### 10.1.5. NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

Durante el año 2020, se otorgó un (1) nombramiento provisional dentro del proceso agregador de valor:

No.	PROCESO	DIRECCIÓN O UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO OCUPACIONAL	RMU	N° PARTIDA
1	SUSTANTIVO AGREGADOR DE VALOR	GESTIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL SNS	COORDINADOR TÉCNICO	SERVIDOR PÚBLICO 7	1676,00	65

### 10.1.6. SALIDAS DE PERSONAL

#### 3.3 SALIDAS DE PERSONAL:

Durante el ejercicio fiscal 2020, hubo una desvinculación de personal, a continuación se detalla:

1. Alex Roberto Cuenca Pilataxi

### 10.1.7. DISTRIBUTIVO DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADAS

El año 2020 empezó con 11 personas dentro del distributivo de remuneraciones mensuales unificadas del Consejo Nacional de Salud; hasta diciembre de 2020, el distributivo estuvo conformado por 14 personas, entre funcionarios, servidores y trabajadores, y un puesto vacante, distribuido de la siguiente manera:

N°	RÉGIMEN LABORAL	MODALIDAD LABORAL	UNIDAD ORGANIZACIONAL	ESCALA OCUPACIONAL	PROCESO	DENOMINACIÓN	NOMBRES
----	-----------------	-------------------	-----------------------	--------------------	---------	--------------	---------



1	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN EJECUTIVA	NIVEL JERARQUICO	GOBERNANTE	DIRECTORA EJECUTIVA	ALMEIDA MARIÑO MILDRED IRINA
2	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN EJECUTIVA	SERVIDOR PUBLICO DE	GOBERNANTE	SECRETARIA DE DIRECCIÓN	SALGADO GRANDA MONICA MARGARITA
3	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	SERVICIOS INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS	SERVIDOR PUBLICO 2	ADJETIVO	PROVEEDOR	MERIZALDE HEREDIA MIGNON GENOVEVA
4	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	SERVICIOS INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS	SERVIDOR PUBLICO 5	ADJETIVO	CONTADOR	BARRERA MOROCHO CARLOS IGNACIO
5	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	SERVICIOS INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS	SERVIDOR PUBLICO 5	ADJETIVO	ANALISTA INFORMÁTICO	PALMA CORRALES RAFAEL HERLUF
6	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	GESTIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL SNS	SERVIDOR PUBLICO 7	AGREGADOR DE VALOR	COORDINADORA TÉCNICA	ROJAS CALERO PATRICIA ALEXANDRA
7	2- CODIGO DEL TRABAJO	CONTRATO INDEFINIDO	SERVICIOS INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS	NIVEL 3	ADJETIVO	CONDUCTOR	JAMI PAEZ ALBERTO XAVIER
8	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	GESTIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL SNS	SERVIDOR PUBLICO 7	AGREGADOR DE VALOR	COORDINADOR TÉCNICO	ALBAN VILLACIS JORGE AURELIO
9	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	SERVICIOS INSTITUCIONALES Y FINANCIEROS	SERVIDOR PUBLICO 5	ADJETIVO	ANALISTA FINANCIERO	VERGARA BAUTISTA CARLOS LENIN
10	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	RECURSOS HUMANOS	SERVIDOR PUBLICO 5	ADJETIVO	ANAISTA DE RECURSOS HUMANOS	PAREDES HERRERA ANDREA NATALY
11	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	GESTIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL SNS	SERVIDOR PUBLICO 7	AGREGADOR DE VALOR	COORDINADOR TÉCNICO	CÁRDENAS PAZMIÑO TATIANA CLAUDINA
12	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	ASESORÍA JURÍDICA	SERVIDOR PUBLICO 5	ADJETIVO	ANALISTA DE LEGALIZACION DE BIENES 2	AUCANCELA QUISHPE ANGEL GIOVANNY



13	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	GESTIÓN DE CALIDAD	SERVIDOR PUBLICO 5	ADJETIVO	ANALISTA DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS 2	BENAVIDES ESPINOSA ARACELIA DEL PILAR
14	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	SERVIDOR PUBLICO 3	ADJETIVO	ANALISTA DE DISEÑO GRAFICO INMOBILIARIO 1	CASTILLO CRUZ ANA ALEXANDRA
15	1- SERVICIO CIVIL PUBLICO (LOSEP)	NOMBRAMIENTO	GESTIÓN DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL SNS	SERVIDOR PUBLICO DE APOYO 2	AGREGADOR DE VALOR	SECRETARIA	VACANTE

### 10.1.8. PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO

Mediante Oficio Nro. MDT-SFSP-2020-0788, de 16 de mayo de 2020, el Ministerio de Trabajo, aprobó la Planificación de Talento Humano 2020 del CONASA, conforme el siguiente detalle:

CAMPOS DE GESTIÓN	CENTRAL O SU EQUIVALENTE	TOTAL N° CAMPOS DE GESTIÓN
Trasposos administrativos institucionales	0	0
Trasposos administrativos interinstitucionales	0	0
Lista de asignaciones para contratos de servicios ocasionales	0	0
Revisión de partidas vacantes	0	0
Habilitación de puestos vacantes	0	0
Creación de puestos	0	0
Supresiones de puestos	0	0
Desvinculaciones de personal	0	0
<b>TOTAL CAMPOS DE GESTIÓN POR TERRITORIO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### 10.1.9. CLIMA Y CULTURA ORGANIZACIONAL

A través de Oficio N°. MDT-DGCCO-2020-2167-O, de 17 de diciembre de 2020, el Ministerio de Trabajo emitió el informe PEM 2020 del CONASA donde se evidenciaron los resultados obtenidos durante el ejercicio fiscal:



Estrategias		Estatus de evidencias presentadas		Recomendaciones Específicas
E1. Gestión de Liderazgo	E1 Desarrollo de Destrezas Gerenciales	Suficientes	100%	Las evidencias cumplen con lo solicitado.
E2. Gestión de la Comunicación	E2.1 Fortalecimiento de la Publicación Periódica	Suficientes	100%	Las evidencias cumplen con lo solicitado.
	E2.2 Desarrollo de Campañas de comunicación			
E3. Gestión del Personal	E3.1 Inclusión de Inducción Activa Institucional	Suficientes	100%	Las evidencias cumplen con lo solicitado.
	E3.2 Integración del Personal			
E4. Gestión del Desarrollo	E4 Proceso Interno de Desarrollo de Personal	Suficientes	100%	Las evidencias cumplen con lo solicitado.
E5. Gestión de la Inteligencia Institucional	E5.1 Gestión del Conocimiento	Suficientes	100%	Las evidencias cumplen con lo solicitado.
	E5.2 Gestión de Formación de Backups de Personal			
<b>TOTAL</b>			<b>25%</b>	<b>El porcentaje de cumplimiento es correcto</b>

TRIMESTRE	I (25%)	II (50%)	III (75%)	IV (100%)	TOTAL
<b>CUMPLIMIENTO</b>	25%	25%	25%	25%	<b>100%</b>

### 10.1.10. CAPACITACIÓN DE PERSONAL

Se ejecutaron los siguientes eventos de capacitación:

Nº	NOMBRE DEL EVENTO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE EVENTO	TIPO DE CERTIFICADO	FECHA INICIO	FECHA FIN	Nº. SERVIDORES CAPACITADOS
1	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL I	Taller	Participación	27/1/20	27/1/20	11
2	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL II	Taller	Participación	11/2/20	11/2/20	10
3	"INSTITUCIONES SEGURAS LIBRES DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"	Curso	Aprobación	27/1/20	10/2/20	10
4	"USO Y APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA GOBIERNO POR RESULTADOS - GPR"	Curso	Aprobación	13/2/20	13/2/20	8
5	CONDUCTOR DE TRANSPORTE EJECUTIVO	Curso	Aprobación	1/4/20	15/4/20	1



6	PROTOCOLOS DE ATENCIÓN Y SERVICIO	Curso	Aprobación	15/4/20	30/4/20	10
7	LIDERAZGO	Curso	Aprobación	15/5/20	31/5/20	5
8	RETROALIMENTACIÓN EN EL TRABAJO	Curso	Aprobación	1/6/20	5/6/20	8
9	TRABAJO EN EQUIPO	Curso	Aprobación	24/7/20	31/06/2020	11
10	ETICA PUBLICA	Curso	Aprobación	16/9/20	24/9/20	
11	DERECHOS HUMANOS PARA SERVIDOR PÚBLICO	Curso	Aprobación	19/10/20	27/10/20	13
12	DISCIPLINA EN EL TRABAJO	Curso	Aprobación	23/11/20	27/11/20	14
13	TRABAJO REMOTO	Curso	Aprobación	9/12/20	15/12/20	14

Al finalizar el ejercicio fiscal 2020 se ejecutó el 100 % del Plan anual de Al finalizar el ejercicio fiscal 2020 se ejecutó el 100 % del Plan Anual de Capacitación.

#### 10.1.11. SALUD OCUPACIONAL

##### 10.1.12. Medicina Preventiva y del trabajo

A través de Memorando Nro. CONASA-TH-2020-0042-ME, de 13 de febrero de 2020, se remitió a la máxima autoridad el informe de ejecución del programa de medicina preventiva 2020.

##### 10.1.13. Bienestar Social

###### a) Transporte institucional:

Con el objetivo de contar con el servicio de transporte institucional a fin de trasladar a los servidores del CONASA, y, conforme lo disponen los artículos 236 y 237 del Reglamento general de la LOSEP, mediante Memorandos Nro. CONASA-TH-2020-0014-ME, de 20 de enero de 2020, se solicitó a la máxima autoridad la contratación del servicio de transporte.

##### 10.1.14. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El proceso de evaluación del desempeño 2020, se ejecutó conforme lo dispuesto en el Acuerdo Ministerial N°. MDT2018-0041, y la LOSEP en sus



artículos 52 literal j), y 76 al 80, en concordancia con los artículos del 215 al 227 de su Reglamento general.

Conforme lo señala el artículo 28 de la Norma Técnica del Subsistema de Evaluación del Desempeño, a través de Oficio Nro. CONASA-DE-2021-0032-OF, de 03 de febrero de 2021, se remitió al Ministerio de Trabajo, el informe consolidado de resultados obtenidos en el proceso de Evaluación del desempeño 2020.

### 11. Procesos habilitantes de Asesoría Jurídica

Productos	Actividades	No.	Observaciones
<b>Resoluciones, contratos, convenios elaborados</b>	Resoluciones	33	De diversa índole, contratación pública, modalidades de trabajo durante la pandemia, aprobación POA, Integración Comités, aprobación normativa interna
	Contratos	2	Transporte, rastreo satelital
	Convenios	1	Jornada especial Diferenciada Sr. Xavier Jami
	Propuestas Ac. Min MSP	1	Para actualización de Anexo del CNMB
<b>Análisis de normativa</b>	Análizar la normativa y sus alcances	3	Análisis COS, Análisis Propuesta ley Carrera Sanitaria, Análisis sentencia Corte Constitucional, Manual de Procedimientos de la CONAMEI
<b>Normativa interna</b>	Reglamentos Internos	2	Reglamento Comité de Seguridad de la Información, Política de Seguridad de la Información
<b>Comité de Seguridad de la Información</b>	Reuniones asistidas	8	Conforme actas
	Actas levantadas	6	en calidad de secretaria del Comité
	Documentos aprobados por el Comité	3	Matriz de riesgos, Plan de Comunicación, Formato Paz y Salvo,
<b>Matrices LOTAIP</b>	Revisión y envío de matrices para publicación	10	Revisión y envío de matrices de diciembre 2019 a septiembre





			2020, apoyo en octubre a Ab. Aucancela
<b>Comisión Interinstitucional para la elaboración de la Política Nacional de Recursos Humanos en Salud</b>	Reuniones asistidas	9	Conforme convocatorias recibidas
	Participación en elaboración de productos de la Política	1	Árbol de problemas
		1	Lineamiento estratégico de la Política
		1	Mapeo de actores relacionadas con el TH en salud
		1	Lineamiento estratégico de la Política
		1	Matriz de relacionamiento
		1	Marco normativo de la Política presentado en word y excel
		1	Presentación base legal CONARHUS
<b>GPR</b>	Reporte cumplimiento indicador	3	Adjunto reporte cumplimiento indicador GPR
	Reporte cumplimiento proyecto	1	Adjunto reporte cumplimiento proyecto GPR
<b>TOTAL DOCUMENTOS GENERADOS</b>		89	

**OTROS APOYOS BRINDADOS**

<b>Documentos generados en la Unidad y reasignados vía quipux</b>	34	Oficios y memorandos elaborados a solicitud de Dirección Ejecutiva y otras unidades (Conforme página Quipux).
<b>Proceso de inducción al Ab. Ángel Aucancela.</b>		
<b>Apoyo al Ing. Rafael Palma en la elaboración de los formularios de 56 hitos el EGSi.</b>		
<b>Apoyo al Lic. Carlos Barrera en la ejecución del proceso de Rendición de Cuentas.</b>		
<b>Apoyo al equipo designado para la organización del archivo pasivo en la formulación de documentos y asistencia a webinars.</b>		



## 12. Conclusiones

- El CONASA en cumplimiento de lo establecido en la LOSN continúa en su rol de articular y coordinar sus actividades en pro de construir el Sistema Nacional de Salud en conjunto con el Ministerio de Salud Pública, como Autoridad Sanitaria Nacional.
- El trabajo del CONASA ha tenido en el año 2020 como una de sus líneas estratégicas fortalecer la relación interinstitucional con la Autoridad Sanitaria Nacional y las entidades del Sistema Nacional de Salud.
- El Consejo Nacional de Salud en cumplimiento de su misión institucional ha fortalecido la Comisión Nacional de Medicamentos e Insumos y ha impulsado la creación de la Comisión Interinstitucional para la elaboración de la Política Nacional de Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud.
- Para el CONASA continúa siendo un desafío impulsar la construcción del Sistema Nacional de Salud, como una necesidad de la salud pública del país.

